

---

**MANUAL DEL SISTEMA DE  
ADMINISTRACION DE RIESGO DE  
MERCADO - SARM**



**Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander**



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 1 de 36

### Tabla de contenido

INTRODUCCION .....	3
CAPITULO I .....	4
DEFINICION – OBJETO - CAPACITACION .....	4
Artículo 1. Definición .....	4
Artículo 2. Objeto .....	4
Artículo 3. Capacitación .....	4
CAPITULO II .....	6
ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL RIESGO DE MERCADO .....	6
Artículo 4. Estructura. ....	6
Artículo 5. De la segregación Funcional del área de Tesorería. ....	12
Artículo 6. Del área de Negociación (Front Office). ....	12
Artículo 7. De las Funciones de (Front Office).....	13
Artículo 8. Del área de Operaciones (Back Office) .....	13
Artículo 9. De las Funciones de (Back Office).....	13
Artículo 10. Del área (Middle Office). ....	14
Artículo 11. De las Funciones de (Middle Office).....	14
Artículo 12. Del área de Contabilidad. ....	15
CAPITULO III .....	16
ETAPAS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE MERCADO .....	16
Artículo 13. Identificación .....	16
Artículo 14. Medición .....	17
Artículo 15. Control y Monitoreo .....	20
Artículo 16. Establecimiento de límites .....	22
Artículo 17. Mecanismo de acción ante sobrepaso de Límites.....	23
POLITICAS GENERALES .....	24
Artículo 18. Formalidades. ....	24
CAPITULO IV .....	25
POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE INVERSION .....	25



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 2 de 36

Artículo 19. Fuentes de las inversiones financieras .....	25
Artículo 20. Criterios para la selección de Establecimientos Bancarios.....	25
CAPITULO V .....	29
PORTAFOLIO DE INVERSIONES.....	29
Artículo 21. Composición del Portafolio de acuerdo al plazo. ....	29
Artículo 22. Composición del Portafolio de acuerdo al riesgo en entidades financieras. ....	29
Artículo 23. Composición del Portafolio de acuerdo a la Concentración Por Bancos. ....	29
Artículo 24. De las Condiciones Generales para las Inversiones:.....	29
Artículo 25. Custodia de los títulos valores.....	30
Artículo 26. Del Informe de Tesorería.....	30
CAPITULO VI .....	31
ATRIBUCIONES .....	31
Artículo 27. Atribuciones de la Junta. ....	31
Artículo 28. Atribuciones y funciones del Gerente. ....	31
CAPITULO VII .....	32
CLASIFICACION - CONTABILIZACION – VALORACION DE LAS INVERSIONES .....	32
▪ Artículo 29. De la Clasificación de las Inversiones. ....	32
▪ Artículo 30. De la Contabilización de las Inversiones.....	32
▪ Artículo 31. De la Valoración de las Inversiones. ....	32
CAPITULO VIII .....	34
DIVULGACION DE LA INFORMACION .....	34
Artículo 32. De la Divulgación Interna relacionada con el SARM.....	34
Artículo 33. De la Divulgación Externa relacionada con el SARM. ....	34
CAPITULO IX .....	35
PLAN DE CONTINGENCIA - CONTROL DE DOCUMENTOS - REVELACIÓN CONTABLE .....	35
Artículo 34. Del Plan de Contingencia.....	35
Artículo 35. Del Control De Documentos.....	35
Artículo 36. De la Revelación Contable.....	36

 Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPS-03-M02</b>	
	<b>PROCESO: FINANCIERO</b>		FECHA 18/11/2016	VERSIÓN 2
	<b>MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM</b>		Página 3 de 36	

## INTRODUCCION

En Desarrollo de las actividades el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARRROLLO DE NORTE DE SANTANDER “IFINORTE” se expone al riesgo de mercado el cual en caso de materializarse puede llegar a afectar la estabilidad y la viabilidad financiera de las mismas y del portafolio que compone la entidad.

El manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) está compuesto por las políticas de riesgo y de administración, el marco regulatorio la estructura organizacional y procedimientos de cada uno de los productos del portafolio que se encuentran directamente relacionados con el libro bancario y de tesorería, con el fin realizar una administración del riesgo de mercado que cumpla con la correcta identificación, medición, control y monitoreo a que está expuesto IFINORTE, al igual que cumplir con los requerimientos y regulación que requiere el instituto financiero.

Se deberá cumplir con lo que está expuesto el manual SARM por parte de cada uno de los funcionarios involucrados en los procesos de mercado para esto deben tener completo conocimiento de su contenido y en caso de actualizaciones del mismo llevar a cabo la correspondiente capacitación.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

MPS-03-M02

### PROCESO: FINANCIERO

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

Página 4 de 36

## CAPITULO I

### DEFINICION - OBJETO - CAPACITACION

**Artículo 1. Definición.** El riesgo de Mercado es definido como, La Posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, Por efectos de cambio en el precio de los instrumentos Financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance

**Artículo 2. Objeto.** El objeto del presente Manual de Administración de Riesgo de Mercado para IFINORTE es identificar las políticas, directrices y algunos procedimientos que aplicara el Instituto para hacer frente a los riesgos a que se encuentra expuesto en el marco del portafolio de inversiones, y prevenir pérdidas protegiendo los recursos bajo su control.

**Artículo 3. Capacitación.** En concordancia con las políticas relativas a impulsar y fortalecer la cultura sobre la Administración del Riesgo de Mercado, IFINORTE garantiza la capacitación periódica a cada uno de los funcionarios involucrados en el proceso, de esta manera La Subgerencia General de Entidad Descentralizada de Área Administrativa y Jurídica, incluye en el Plan Anual de Capacitación, los eventos relacionados con la capacitación en materia de Administración del Riesgo de Mercado, a los funcionarios Involucrados de IFINORTE.

Esta capacitación deberá versar sobre aspectos conceptuales y prácticos, dando especial relevancia a estos últimos, a través de talleres y demostraciones de método aplicables a los procesos internos. Adicionalmente basado en los mecanismos que posea la entidad para llevar este control, orientará la capacitación especificando los casos que se puedan presentar.

 <p>Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander</p>	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPS-03-M02</b>	
	<b>PROCESO: FINANCIERO</b>		FECHA 18/11/2016	VERSIÓN 2
	<b>MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM</b>		Página 5 de 36	

Los medios disponibles para su realización.

- Vía electrónica
- Presencial
- Comunicaciones escritas

**Parágrafo 1.** Sin excepción, todos los empleados del IFINORTE deben tener pleno conocimiento del Manual de Riesgo de Mercado, de esta manera es deber del Profesional de riesgo difundir el presente manual a todos y cada uno de los funcionarios involucrados para que sea de pleno conocimiento y de esta manera su desconocimiento no los exime ante un eventual incumplimiento.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

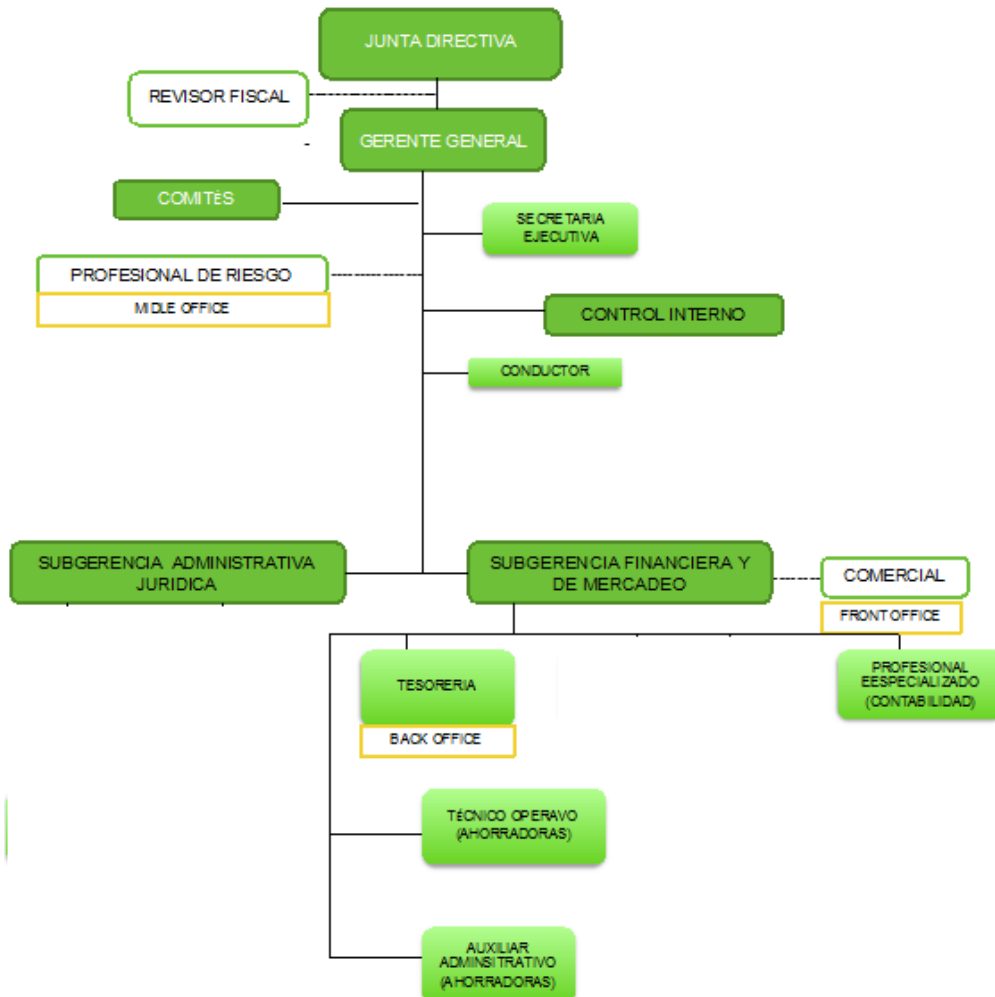
VERSIÓN  
2

Página 6 de 36

## CAPITULO II

### ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL RIESGO DE MERCADO

**Artículo 4. Estructura.** El sistema de administración de riesgo de mercado se encuentra soportado en una estructura organizacional sólida, con roles y responsabilidades claramente definidos documentados y comprendidos al interior de la entidad.



**Parágrafo 1.** El profesional de Riesgo depende estructuralmente de la Gerencia de IFINORTE.

 <p>Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander</p>	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPS-03-M02</b>	
	<b>PROCESO: FINANCIERO</b>		FECHA 18/11/2016	VERSIÓN 2
	<b>MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM</b>		Página 7 de 36	

## Funciones y Atribuciones

**Junta Directiva.** Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones corresponde como mínimo a la Junta Directiva:

- Incluir dentro de la estructura organizacional el profesional de Riesgo, señalando las respectivas responsabilidades y atribuciones así como garantizar la independencia Funcional del mismo.
- Autorizar las apropiaciones presupuestales para la debida provisión de los recursos físicos, humanos y tecnológicos para el adecuado desarrollo del SARM.
- Aprobar las Políticas de IFINORTE en materia de administración de riesgo inherentes al área de Tesorería, que reflejan el nivel de tolerancia o exposición al riesgo del Instituto.
- Aprobar los reglamentos, manuales de procedimientos y funciones del Instituto, así como sus respectivas actualizaciones.
- Aprobar las actuaciones en caso de incumplimiento de los límites de concentración de las inversiones o cualquier excepción de las políticas.
- Hacer seguimiento sobre los reportes periódicos presentados por el representante legal sobre las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan las políticas de inversión y pronunciarse sobre los informes periódicos que elabora el Profesional encargado de la administración de riesgo.
- Aprobar las políticas de inversión que debe elaborar el Profesional de riesgo para identificar y monitorear periódicamente el





Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 8 de 36

cumplimiento de las políticas del SARM y comportamiento del riesgo.

- Realizar el nombramiento del comité de riesgo y definir sus funciones.

### GERENTE:

El SARM debe contemplar como mínimo las siguientes funciones a cargo del Representante Legal:

- Establecer y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del Profesional de riesgo y de sus funcionarios y mantener informada a la Junta Directiva.
- Definir procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de concentración frente al riesgo de mercado.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes que presente el profesional de riesgo sobre las posiciones en riesgo y los resultados de las negociaciones.
- Realizar monitoreo y revisión de las funciones del control interno en lo referente a la gestión del riesgo de Mercado.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto de los informes que presente el revisor fiscal.
- Vigilar cuidadosamente las relaciones de los empleados de la tesorería con los clientes o intermediarios, controlando de manera eficiente los conflictos de interés que puedan presentarse.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 9 de 36

**Profesional De Riesgo.** Sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones IFINORTE cuenta con un Profesional de Riesgo, funcional y organizacionalmente independiente, de la tesorería, su función consiste en administrar el riesgo de mercado a través de la identificación y monitoreo de dicho riesgo.

- El Profesional de Riesgo de IFINORTE es el encargado de Administrar Riesgo a través del análisis continuo de las situaciones internas y externas que puedan amenazar la estabilidad y crecimiento de la organización o que propicien cambios en las políticas definidas.
- El Profesional de Riesgo, debe mantener un control permanente sobre los cambios en las políticas del Riesgo de Mercado, con el fin de realizar oportunamente los ajustes necesarios en los planes buscando un mejoramiento continuo.
- El Profesional de Riesgo, desarrollará e implementará planes de contingencia para asegurar la continuidad de los procesos.
- Los eventos de Riesgo que se materialicen, deben ser reportados y revelados, contablemente y posteriormente llevados al comité de riesgo.
- Objetar la realización de las operaciones que no cumplan con las políticas y/o límites de riesgo establecidas.
- Informar al Comité de Riesgos sobre los siguientes aspectos:
  - Informar mensualmente al comité de riesgos sobre el comportamiento del riesgo de mercado de IFINORTE, así como las operaciones objetadas.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

#### MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 10 de 36

- Las desviaciones presentadas con respecto a los límites de exposición de riesgo establecidos.
  - Informar de forma mensual a la junta Directiva, el resultado de los niveles de riesgo y condiciones de las negociaciones realizadas, reportando particularmente los incumplimientos sobre los límites y las operaciones realizadas.
  - Verificar que los excedentes de liquidez de la entidad, invertidos en activos financieros estén acordes a las políticas constituidas en los estatutos.
  - Establecer programas de capacitación relacionados con la efectiva administración de riesgos y para todo aquel involucrado en las líneas de negocio, operaciones y demás actividades.
  - Liderar la difusión de la cultura de administración de riesgo de Mercado
  - Monitorear el nivel de solvencia de IFINORTE

**Comité De Riesgo de Mercado.** El comité de Riesgo se reunirá de manera ordinaria con una periodicidad mensual y eventualmente en casos extraordinarios que amerite su consenso. El profesional de Riesgo es el encargado de citar, presentarlo y de la elaboración y custodia de las respectivas actas de comité de Riesgo, hará las veces de secretario.

El comité de Riesgo está conformado por:

- Gerente General.
- Subgerente Financiero.
- Subgerente Administrativo y Jurídico.
- Control Interno
- Profesional de Riesgo.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 11 de 36

El comité podrá en cualquier momento adicionar integrantes al comité, con el fin de solicitar información o explicaciones relacionadas., se reunirá con el objeto de evaluar los resultados, dar instrucciones, detectar posibles amenazas y sugerir posibles oportunidades de mercado. Sin embargo se podrán establecer reuniones cuando se considere necesario. El grupo de profesionales que conforma este Comité combinará de manera estratégica la información que se tiene acerca del mercado, que posean para efectos del análisis y determinación de estrategias a seguir.

#### Funciones:

- Proponer a la Junta Directiva las políticas relativas a la Administración del Riesgo de Mercado
- Establecer y garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas aprobadas por la Junta Directiva,
- Adelantar un seguimiento permanente del cumplimiento de las funciones del Profesional de riesgos.
- Hacer seguimiento y pronunciarse respecto a los informes presentados por el Profesional de riesgo.
- Revisar el cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones así como los límites fijados.
- Ajustar o autorizar, los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos, informando a la junta directiva oportunamente sobre el ejercicio de las facultades a que se hace mención, las autorizaciones deben quedar expresamente registradas en las actas del comité.

**Órganos de control.** IFINORTE establece como instancias responsables de efectuar la revisión y evaluación del SARM al órgano de Control Interno y al Revisor Fiscal, quienes serán responsables de informar oportunamente los resultados a los órganos competentes a su vez deben realizar auditorías que garanticen el cumplimiento de la totalidad de las políticas.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 12 de 36

### Control Interno

- Verificar que las políticas y procedimientos de Riesgo de Mercado se cumplan en IFINORTE.
- Evaluar la efectividad y cumplimiento del SARM, de acuerdo a su plan de auditoria.
- Evaluar la efectividad de los controles establecidos para el SARM.
- Informar a la Gerencia y al comité de Riesgo, sobre oportunidades de mejoramiento en la aplicación de políticas y procedimientos.

**Revisor fiscal** debe verificar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Manual e incluir un pronunciamiento semestral, sobre el SARM dentro del dictamen de los Estados Financieros. Así mismo, el Revisor Fiscal debe informar de manera oportuna y permanente a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) las irregularidades materiales que advierta en la aplicación del presente Manual. En el contexto del SARM, el revisor fiscal deberá presentar un informe detallado del resultado de esta auditoría a la Gerencia y al Comité de Riesgo.

**Artículo 5. De la segregación Funcional del área de Tesorería.** Con el fin de evitar que se produzcan pérdidas financieras como resultado de la inadecuada segregación y distribución de funciones al interior del Instituto en el tema de Inversiones, se estableció que las operaciones de tesorería se desarrollen dentro de una estructura organizacional que contempla las siguientes áreas y Funciones.

**Artículo 6. Del área de Negociación (Front Office).** Sera el área encargada de contactar y negociar con los distintos clientes, directamente o a través de teléfonos o sistemas electrónicos y comprometer el Instituto en operaciones Financieras. Esta área tendrá prohibido realizar funciones que tengan que ver con procesamiento, confirmación, contabilidad y liquidación de la inversión.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 13 de 36

**Artículo 7. De las Funciones de (Front Office).** Estas funciones las realizara el área Comercial del Instituto ubicada en la Subgerencia jurídica y Administrativa y serán las siguientes:

- Ejecutar los límites y las demás estrategias para efectuar las inversiones.
- Elaborar los informes de comportamiento de los portafolios que se deben presentar al Comité con conducto a la gerencia.
- Realizar las respectivas negociaciones aprobadas por el Comité.
- Informar al Back Office las respectivas condiciones de las operaciones cerradas, con el fin de que se cumplan y se revisen que estén acordes con la aprobación de Comité.
- Enviar a la oficina de riesgos las operaciones cerradas.
- Hacer seguimiento diario al mercado con el fin de mantenerse informado de las posibles oportunidades de inversión que se presenten y que se permitan en este reglamento.

**Artículo 8. Del área de Operaciones (Back Office).** Hará las funciones de procesamiento, cumplimiento, liquidación de operaciones, valoración y registro. Se prohíbe a esta área efectuar actividades que tengan que ver con negociaciones de títulos.

**Artículo 9. De las Funciones de (Back Office).** Estas funciones las realizara el área de Tesorería del Instituto ubicada en la Subgerencia Financiera y serán las siguientes:

- Preparar la presentación de los informes de liquidez, para el Comité.
- Preparar y efectuar las órdenes de operaciones que se hayan cerrado por parte de Front Office en cumplimiento a las decisiones que tome el Instituto.
- Conciliar la información de las operaciones cumplidas del portafolio de inversión, contra los respectivos extractos.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 14 de 36

- Controlar permanentemente el vencimiento de los intereses, capital, realizando las respectivas cartas a las entidades para la consignación de estos recursos.
- Controlar el adecuado manejo y custodia de los títulos valores.
- Suministrar la información que requiera el Revisor Fiscal, la ofc de control Interno el profesional de Riesgo y los entes de control de los portafolios de inversión.
- Elaborar, firmar y enviar las confirmaciones de las operaciones a cada una de las contrapartes.
- Ordenar el traslado de los recursos para cumplir con las operaciones.
- Custodiar y validar con el registro de firmas autorizadas de las contrapartes, la idoneidad de la persona que está firmando las cartas de confirmación de las operaciones.
- Realizar el procedimiento de valoración de las operaciones de tesorería.

**Artículo 10. Del área (Middle Office).** La Oficina de Riesgos es el área encargada de realizar los análisis y control de los riesgos de mercado, liquidez, crédito, operacional y legal, así como el control de los límites establecidos, Esta área tiene prohibido realizar actividades tales como negociación, procesamiento, confirmación, contabilización y liquidación de operaciones, aunque tiene como función el control de las mismas. Esta área depende directamente de la Gerencia del IFINORTE.

**Artículo 11. De las Funciones de (Middle Office).** Estas funciones las realizara el Profesional de Riesgo y serán las siguientes:

- Presentar y sustentar al comité de Riesgo y de Inversión la información relacionada con la inversiones, las desviaciones o violaciones que se presenten en los límites, las propuestas de acciones correctivas para mitigar los riesgos.
- Investigar y mantener informado al Comité de Inversión sobre las características de los títulos en los cuales se pueden colocar los



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 15 de 36

recursos, así como la calificación de los emisores y de los intermediarios.

- Alertar al Comité de Riesgos sobre posibles incumplimientos en las políticas formuladas de riesgo, al igual que las violaciones de límites por tipo de riesgo.
- Realizar los análisis en materia de Clasificación, contabilización y valoración de Inversiones, de acuerdo con la norma.
- Preparar los informes que la entidad deba generar con destino a los organismos de control, inspección y vigilancia.
- Formar parte del Comité de Inversiones.

### Artículo 12. Del área de Contabilidad.

- Realizar todos los registros contables de las operaciones.
- Hacer el debido seguimiento al registro de las valoraciones.





Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 16 de 36

## CAPITULO III

### ETAPAS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO DE MERCADO

Las etapas de Administración de Riesgo de Mercado son:

Para la Administración de Riesgo de Mercado, de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Capítulo XXI, el sistema de administración de Riesgos de Mercado (SARM) tendrá como base el modelo Estándar que se encuentra en el capítulo mencionado anexo I y se regirá por los procedimientos y manuales operativos establecidos en el área de Gestión de Calidad.

**Artículo 13. Identificación** Esta etapa debe realizarse previamente a la participación en nuevos mercados y a la negociación de nuevos productos o inversiones, determinando su perfil de riesgo y cuantificando el impacto que estos tienen sobre el nivel a exposición al riesgo de IFINORTE. Las áreas que se encuentran dentro del proceso de control de inversiones deben identificar los riesgos a que se exponen de acuerdo con las metodologías del área de Gestión de Riesgos, conforme al objeto social y operaciones que se autoricen.

Dentro del portafolio de inversiones de Ifinorte se pueden tener en cuenta:

- a. Tasa de interés de moneda legal
- b. Precio de acciones
- c. Inversiones realizadas en carteras colectivas

Se establece que para que se cumpla la identificación previa del riesgo a la inversión se presentara el comité de Riesgos por parte de la Subgerencia Financiera y de Mercado para el análisis de la inversión y la exposición al riesgo presentado documentación requerida para el análisis.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

#### MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 17 de 36

**Artículo 14. Medición** El objetivo de la medición es permitir medir y cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado IFINORTE empleara la metodología estándar establecida por la Superintendencia Financiera, en el capítulo XXI, anexo de Circular Básica Contable y Financiera.

Las situaciones que conformen los portafolios administrados por IFINORTE deben ser valoradas día a día a precios de mercado, según normas actuales y deberá calcularse el valor de riesgo de las mismas teniendo en cuenta que el objetivo de la medición es determinar la capacidad de la entidad a invertir y aumentar el nivel de confianza en la inversión a realizar.

La medición de la exposición al Riesgo de mercado y su divulgación será responsabilidad de la oficina de riesgos dentro del área de Middle Office.

Para medir el riesgo de tasa de interés y de acciones se tomaran las posiciones en el libro de Tesorería que contiene todas las operaciones de Tesorería, cobija las inversiones negociables y disponibles para la colocación o venta.

Para medir el riesgo en cartera colectiva se tomara el libro bancario, que posee las actividades de captación y actividades que no se registran en libro de tesorería.

**Parágrafo . Metodología y Modelos de Medición.** Para la medición de Riesgo de Mercado de Ifinorte y partiendo del modelo Estándar mencionado en el punto 1. Se utiliza el modelo paramétrico de VaR. Y para activo individual y el modelo de volatilidad dinámica de EWMA (Exponencial weight moving average).

Son modelos que parten del supuesto que los rendimientos de activos siguen una curva de densidad normal, por lo que son modelos predictivos para



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 18 de 36

horizontes de tiempo a corto plazo y sus resultados son una aproximación para determinar el:

- Riesgo de Interés
- Riesgo de Cambio
- Riesgo de Renta Variable por activo
- Riesgo de Correlación

### FORMULA CALCULO VaR PARA ACTIVO INDIVIDUAL.

El VaR se define como la cantidad máxima probable que puede perder una cartera o posición sobre un periodo de tiempo determinado, bajo unas condiciones normales de los mercados y para un nivel de confianza dado, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado.

Con supuesto de normalidad y de media de los rendimientos igual a cero sería:

$$\text{VaR} = F \cdot A \cdot \sigma \cdot t$$

F= Factor que determina el nivel de confianza.

A= Monto total de inversión (exposición al riesgo)

$\sigma$  = Desviación standard o volatilidad del activo.

t = Horizonte de tiempo de cálculo VaR.

**VOLATILIDAD DINÁMICA:** es la que mide la desviación estándar de los rendimientos de un activo permite detener variaciones en los precios de mercado.

$$\sigma_t^2 = (1 - \lambda) \sum_{t=1}^T \lambda^{t-1} r^2$$

$\Lambda$ = Factor

r = rendimientos



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

#### MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 19 de 36

CALCULO DE RENDIMIENTOS. Media Ponderada o Media Aritmética: según importancia toma en cuenta cada valor del grupo.

DE CRECIMIENTO.

$$R_{l=Ln}\left(\frac{P_t}{P_{t-1}}\right)$$

$p_t$  = Precio en tiempo t

$P_{t-1}$  = Precio en t-1

En un instante de tiempo.

$$R_{Pr} = \sum_{i=1}^n w_{i,t} R_{i,r}$$

$R_{Pr}$  = Rentabilidad en el portafolio

$w_{i,t}$  = Peso en el portafolio

$R_{i,r}$  = Rendimiento de Activo

n = posiciones en el portafolio

Se debe calcular la media Aritmética para determinar los rendimientos de la siguiente manera:

$$R = \frac{\sum_{i=1}^n R_{Ki}}{n}$$

VARIANZA Y DESVIACION ESTANDAR

$$\sigma = \sqrt{P_i \sum_{i=1}^n (R_{i-\mu})^2}$$



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 20 de 36

$P_i$  = Probabilidad de ocurrencia

$\mu$  = media de la muestra.

COVARIANZA Determina el riesgo total asociado con las inversiones interrelacionadas.

$$cov(X, Y) = \frac{\sum[(X_i - \bar{X})(Y_i - \bar{Y})]}{n-1}$$

$X_i$  = datos activo X

$Y_i$  = datos activo Y

CORRELACION. Es la relación equivalente entre dos o más series de datos, que se pueden medir o correlacionar entre sí.

$$\rho = \frac{cov(X-Y)}{\sigma_x \sigma_y}$$

**Artículo 15. Control y Monitoreo** La oficina de Riesgos, controlará y monitoreará el cumplimiento de los cupos y límites establecidos por la entidad, en lo correspondiente a las operaciones realizadas, que constituyan el libro de tesorería y bancos, según lo autorizado por la Junta Directiva, ofreciendo herramientas para el control de los niveles de exposición al riesgo de mercado.

Se establecen mecanismos de control para cada una de las políticas de Riesgo de Mercado y su caracterización de cumplimiento o no cumplimiento de las mismas.

De igual manera se informara semanalmente el VaR medio, máximo y mínimo de periodo de tiempo entre las variables y escenarios que se usaron para la medición.

 <p>Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander</p>	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPS-03-M02</b>	
	<b>PROCESO: FINANCIERO</b>		FECHA 18/11/2016	VERSIÓN 2
	<b>MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM</b>		Página 21 de 36	

El sistema de monitoreo, control y gestión de riesgos de mercado debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas.
2. Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de mercado y los límites establecidos en el portafolio.
3. Permitir cuantificación del riesgo de mercado.
4. Elaboración de reportes gerenciales, concisos y completos, de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias e incluyan el resumen de las posiciones por producto y demuestren el cumplimiento de los límites.

Dentro de las actividades de control en el marco del SARM, la Oficina de Riesgos realizará e informará a la Gerencia de FINORTE en forma diaria lo que correspondan a las autorizadas por la junta directiva.

5. Mensualmente presentará ante la Junta Directiva, un informe del (Ver) al cierre del mes inmediatamente anterior, de los portafolios administrados por IFINORTE y las variaciones más significativas en los mismos, así como el cumplimiento de los límites y políticas establecidas por la entidad, en materia de administración de sus recursos..

- Realizar pruebas de escritorio periódicas sobre el cálculo de valor en riesgo, realizado por el software utilizado para ello.
- Cuando se presenten situaciones atípicas en los mercados que afecten las posiciones de los portafolios de la entidad, la Oficina de Riesgos deberá convocar a un comité de Riesgos para informar sobre dicha situación y cómo la misma puede afectar las inversiones de la entidad.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

MPS-03-M02

### PROCESO: FINANCIERO

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

Página 22 de 36

6. Diariamente se realizarán pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos que estiman las pérdidas máximas que se pudieron producir en un tiempo probable determinado, (backtesting) y las (pruebas Stress testing) para mediciones de impacto de movimientos extremos del mercado.

**Parágrafo .** Órganos de control de la Administración De Riesgos De Mercado

Control Interno.

La Revisoría Fiscal

Quiénes realizarán los controles e informes de acuerdo al Artículo 4 del presente manual.

La oficina de Riesgos llevará un control de verificación Diario de control de límites y presentará a la Gerencia un informe semanal.

**Artículo 16. Establecimiento de límites** Los límites o cupos máximos permitidos y administrados por IFINORTE en todos sus portafolios y los cupos de contraparte corresponden a los montos máximos de negociación permitidos con cada entidad.

Los límites de concentración por sector, grupo económico y demás, son propuestos por la Oficina de Riesgos y presentados para evaluación de la Junta directiva en Comité, las políticas para cálculos de cupos de emisor y contraparte y los límites de concentración establecidos, están consignados en el acuerdo de Junta Directiva J.D No. 005 de 2015

La Oficina de Riesgos evaluará periódicamente los cupos establecidos y ejecutados en cada uno de las líneas de del portafolio de la entidad con el fin de evaluarlos mensualmente por el comité de Riesgos y la Junta Directiva.

 <p>Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander</p>	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPS-03-M02</b>	
	<b>PROCESO: FINANCIERO</b>		FECHA 18/11/2016	VERSIÓN 2
	<b>MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM</b>		Página 23 de 36	

Valor en Riesgo.

Los límites de VeR para los excedentes de Liquidez administrados por IFINORTE, son propuestos por la Oficina de Riesgos y presentados para evaluación del Comité Financiero y aprobación de la Junta Directiva.

El comité de Basilea propone para el cálculo VaR los siguientes parámetros:

- Nivel de confianza del 99%
- Un horizonte temporal de 10 días mínimo
- Un periodo histórico de observación mínimo un año para el cálculo de volatilidades y correlaciones.

**Artículo 17. Mecanismo de acción ante sobrepaso de Límites.** La Oficina de Riesgos, informará diariamente el estado de los límites anteriormente mencionados; cuando se registre el incumplimiento de algún límite, la Vicepresidencia Financiera y de mercadeo, informará de manera inmediata, por escrito, las razones por las cuales se generó el incumplimiento, emitiendo posibles acciones a seguir para restablecer el límite incumplido, entregándolas para su evaluación a la Oficina de Riesgo y dicha situación se llevará para conocimiento del próximo Comité de Riesgos y comité financiero, donde se analizarán los eventos sucedidos y se propondrán acciones a seguir para controlar el riesgo inherente y de igual manera se informará a la Junta Directiva en su próxima sesión.





Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 24 de 36

## POLITICAS GENERALES

**Artículo 18. Formalidades.** Las políticas y estrategias de control establecidos en IFINORTE estarán claras y suficientemente documentadas en este Manual, de estricto cumplimiento y cuyo objeto final es minimizar los riesgos a que está expuesto el Instituto en las operaciones que ejecuta.

Sera la junta directiva de IFINORTE quien tome las decisiones en cuanto a las operaciones permitidas con los recursos propios y ajenos, a su vez dará las Atribuciones a la Gerencia para celebrar negocios, especialmente en operaciones de Mercado. Dichas atribuciones se clasificaran de acuerdo a las políticas específicas adoptadas en el presente documento.

Para superar cualquiera de los rangos de atribuciones otorgados al Gerente, este deberá solicitar a la Junta Directiva autorización especial para la operación, informando los motivos, riesgos y beneficios de la operación; de los argumentos expuestos por el Gerente y del resultado de la decisión de la Junta se dejara registro en el Acta Respectiva.

Es igualmente una política, Impulsar y fortalecer la cultura organizacional en materia de Administrar el Riesgo de Mercado, creando una conciencia colectiva sobre los beneficios de su aplicación y sobre los efectos nocivos de su desconocimiento.

Todos los funcionarios involucrados de IFINORTE, tienen el deber de conocer y cumplir las normas internas y externas relacionadas con la Administración del Riesgo de Mercado; y los órganos de dirección de asegurarse sobre la divulgación, comprensión y cumplimiento de las mismas.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 25 de 36

## CAPITULO IV

### POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE INVERSION

**Artículo 19. Fuentes de las inversiones financieras.** Las inversiones financieras se originaran con recursos propios, con Depósitos especiales y con los excedentes de liquidez administrados, así mismo, Ifinorte deberá invertir los excedentes de liquidez recibidos de las entidades territoriales y sus descentralizadas en certificados de depósito a término, Depósitos en cuentas corrientes, o de ahorro, en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este sentido como política General de Inversión con base en las fuentes de inversión, El 60% del total de las captaciones estarán destinados a las líneas de inversión así:

- El 95% de la totalidad de las captaciones para inversiones en cuentas de Ahorro.
- El 5% restante de la totalidad de las captaciones en depósitos a término.

**Artículo 20. Criterios para la selección de Establecimientos Bancarios.** Para efectos de las inversiones que hace referencia los numerales anteriores y Con el objeto de garantizar una selección transparente y eficiente IFINORTE, Describe los Criterios con la que se calificará a las entidades Financieras en las que invertirá sus recursos. Dichos Criterios de Selección evalúan la solidez financiera de las entidades con base en indicadores cuantitativos, que reflejan la salud Financiera de las mismas.

Se contemplan 5 criterios a analizar.

- **Calificación de Riesgo (CR),** La calificación de riesgo de corto plazo y largo plazo de las entidades postuladas para inversión debe estar dentro del primer y segundo escalón del grado de inversión,



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 26 de 36

Lo anterior, con el objeto de garantizar la homogeneidad de los participantes y minimizar el riesgo. Es decir solo podrá invertir en entidades que cumplan con estos requisitos.

- **Tasa Ofrecida (TO)**, son las tasas de interés que las instituciones financieras reconocen como contraprestación por los depósitos de sus recursos.
- **Indicador de Liquidez (IL)**, La liquidez nos permite evaluar la capacidad del banco para enfrentar sus compromisos a corto plazo y debe ser analizada tomando en consideración la naturaleza de los pasivos, será medido bajo la siguiente Formula.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Dicha cifra debe ser interpretada como que, por cada peso que la empresa tiene de deuda en el corto plazo, va a disponer de \$ un número de pesos para pagarlo.

- **Capital Neto de Trabajo (CNT)**, Esta es una forma de apreciar de manera cuantitativa (en pesos) los resultados de la razón corriente, expresando en términos de valor lo que la razón corriente presenta como una relación.

$$\text{CNT} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE.}$$

Interpretación, Una vez la empresa cancele el total de sus obligaciones corrientes, identificaremos en miles de pesos con cuanta plata cuenta para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad económica.

- **Servicios Adicionales (SA)**,= Contiene los beneficios adicionales que acompañan un producto, que son ofrecidos por la entidad



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

#### MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 27 de 36

Financiera con el objetivo de proporcionar la satisfacción de las necesidades del consumidor.

Las ponderaciones y rangos que operan para la calificación optima de selección de las entidades Financieras, se explican a continuación:

$$\text{Calificación} = 50\%(\text{CR}) + 20\%(\text{TO}) + 10\%(\text{IL}) + 10\%(\text{CNT}) + 20\%(\text{SA}) = 100\%$$

### Rangos De Los Indicadores y Escala De Calificación

CRITERIOS	PONDERACION	VARIABLES			% INDICADOR
			CP	LP	
CALIFICACION (CA)	50%	PRIMER ESCALON	15	15	30%
		SEGUNDO ESCALON	10	10	20%
TASA OFRECIDA (TO)	20%	ALTA			10%
		MEDIA			6%
		BAJA			4%
LIQUIDEZ (IL)	10%	ALTA			5%
		MEDIA			3%
		BAJA			2%
CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT)	10%	ALTA			5%
		MEDIA			3%
		BAJA			2%
SERVICIOS ADICIONALES (SA)	10%	PAGOS VIRTUALES			2%
		CHEQUES GRATUITOS			2%
		TRANSPORTADORA DE VALORES			2%
		CAJEROS HUMANOS			2%
		HORARIOS EXTENDIDOS			2%



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 28 de 36

**Parágrafo 1.** Los niveles, Alto, Medio y Bajo se calcularan bajo los criterios de media aritmética y la desviación estándar de los datos de la siguiente manera.

ALTO	$> \bar{X} + \sigma$
MEDIO	$\leq \bar{X} + \sigma$
	$\geq \bar{X} - \sigma$
BAJO	$< \bar{X} - \sigma$

**Parágrafo 2.** Estas calificaciones aplicaran a la política de concentración fijada por entidad Financiera, en tal sentido, una vez rebosado el límite, se desplazará a la segunda mejor calificada y así sucesivamente con el fin propuesto de hacer una elección transparente y segura y dar cumplimiento a los criterios precisados.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

**MACROPROCESO MISIONAL**

**MPS-03-M02**

**PROCESO: FINANCIERO**

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

**MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM**

Página 29 de 36

**CAPITULO V**

**PORTAFOLIO DE INVERSIONES**

**Artículo 21. Composición del Portafolio de acuerdo al plazo.** El Instituto solo podrá colocar sus Depósitos a Término, en un plazo mínimo de 90 días y máximo de 360 días, dependiendo de la tasa de interés y la disponibilidad de flujo de caja.

**Artículo 22. Composición del Portafolio de acuerdo al riesgo en entidades financieras.** El Portafolio de inversiones tendrá una composición según el riesgo de la siguiente forma:

- El 80% como mínimo de los recursos a invertir en entidades financieras vigiladas por el Estado con calificación AAA.
- Hasta el 20% de los recursos a invertir en entidades financieras vigiladas por el Estado con calificación AA y AA+.

**Artículo 23. Composición del Portafolio de acuerdo a la Concentración Por Bancos.** IFINORTE solo podrá destinar hasta el 30% del total de sus inversiones en una entidad financiera, fijándose este como el límite de concentración y primando a la vez los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad de las inversiones.

$$\text{INDICADOR} = \frac{\text{Valor del saldo de Inversión por entidad Bancaria}}{\text{Total de las Inversiones del Instituto}} \times 100 \leq 30\%$$

**Artículo 24. De las Condiciones Generales para las Inversiones:**

- IFINORTE establece que se deben evaluar antes de realizar las Inversiones Financieras la seguridad, la Liquidez y la Rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, manteniendo



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

#### MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 30 de 36

el necesario equilibrio entre estos tres principios, evitando en todo caso la exposición a riesgos de recursos financieros.

- IFINORTE se compromete a primar por encima de cualquier otro criterio el de la seguridad, obligándose en todo caso a realizar sus inversiones financieras siempre en mercados oficiales.
- IFINORTE Se obliga a asumir y priorizar el manejo del riesgo en todas sus inversiones, por lo que se obliga a realizar sólo inversiones financieras en productos donde el capital invertido esté garantizado, con los niveles de riesgo más bajos.
- En relación con el principio de liquidez, los montos a invertir y la liquidez de las inversiones estarán sometidas en todo momento a las exigencias de tesorería del Instituto para hacer frente a las obligaciones contraídas.
- El principio de rentabilidad de las inversiones financieras debe quedar en todo caso siempre sometido al cumplimiento previo de los principios de seguridad, ausencia de niveles bajos de riesgo y liquidez.

Sólo una vez que se garantice el cumplimiento de estos principios se procederá a valorar la rentabilidad de las inversiones.

**Artículo 25. Custodia de los títulos valores.** Los títulos Valores Físicos adquiridos por IFINORTE deben estar debidamente custodiados por el Tesorero de IFINORTE.

**Artículo 26. Del Informe de Tesorería.** La Tesorería deberá elaborar un informe mensual detallado sobre las transacciones realizadas en el Portafolio de Inversiones con destino al Comité de Inversiones Financieras, y al profesional de Riesgo en el cual se especificará, tipo de título, características de la Inversión, rendimientos obtenidos y las demás que le sean solicitadas por dicho Comité.

 <p>Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander</p>	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPS-03-M02</b>	
	<b>PROCESO: FINANCIERO</b>		FECHA 18/11/2016	VERSIÓN 2
	<b>MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM</b>		Página 31 de 36	

## CAPITULO VI

### ATRIBUCIONES

**Artículo 27. Atribuciones de la Junta.** En materia de inversiones Financieras la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- Adoptar la política general de inversiones financieras del Instituto.
- Decidir sobre las propuestas de inversión financiera que le presente el Gerente, cuando se trate de plazos superiores a (360) días.
- Conocer y evaluar, con base en los informes periódicos que le presente el Gerente, sobre el desarrollo y ejecución de las distintas inversiones financieras que realice el Instituto.

**Artículo 28. Atribuciones y funciones del Gerente.** En materia de inversiones financieras, el Gerente tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejecutar la política general de inversiones financieras del Instituto.
- Decidir sobre las propuestas de inversión financiera que le presente el Comité de Inversiones Financieras.
- Conocer y evaluar, con base en los informes periódicos que le presente el Subgerente Financiero, sobre el desarrollo y ejecución de las distintas inversiones financieras que realice el Instituto.
- Controlar y hacer seguimiento sobre el desarrollo y ejecución de las distintas inversiones financieras que realice el Instituto.
- Presentar a la Junta Directiva las propuestas de inversión con plazo superior a un (360) días.





Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 32 de 36

## CAPITULO VII

### CLASIFICACION - CONTABILIZACION - VALORACION DE LAS INVERSIONES

- **Artículo 29. De la Clasificación de las Inversiones.** Ifinorte clasifica sus inversiones de conformidad con el capítulo I de la circular básica contable 100 de 1995 en:

**Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento.** En esta categoría, se encuentran los títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez.

- **Artículo 30. De la Contabilización de las Inversiones.** La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. Adicionalmente la normatividad estipula, que “mientras los rendimientos vencidos no sean recaudados, su monto se adicionará al resultado de la valoración del respectivo título como un mayor valor de éste”.

- **Artículo 31. De la Valoración de las Inversiones.** Ifinorte en cumplimiento de la normatividad sigue las disposiciones que en materia de valoración se dicten, para ello se centra en lo que define La Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa 042 de 2002. “El valor o precio justo de intercambio que se



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 33 de 36

establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. No obstante, cuando una inversión después de adquirida sea reclasificada, de acuerdo con las normas vigentes, a “para mantener hasta el vencimiento”, para efectos del cálculo de la tasa interna de retorno se tomará como valor de compra el valor por el cual se debe encontrar registrada la inversión antes de la reclasificación”.

 <p>Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander</p>	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	<b>MPS-03-M02</b>	
	<b>PROCESO: FINANCIERO</b>	FECHA 18/11/2016	VERSIÓN 2
	<b>MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM</b>		Página 34 de 36

## CAPITULO VIII

### DIVULGACION DE LA INFORMACION

**Artículo 32. De la Divulgación Interna relacionada con el SARM.** Acorde con los resultados obtenidos de la Gestión del Riesgo, el profesional de Riesgo debe presentar mensualmente al comité de Riesgo un Informe sobre el cumplimiento de las políticas y límites del riesgo de Mercado debe mostrar como mínimo.

- Los riesgos hallados por línea de negocio.
- Los casos en que los límites fueron excedidos, ya sea que se contara o no con autorización previa.
- Los resúmenes de los resultados de las evaluaciones con respecto al cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles de administración del Riesgo así como de la clasificación contabilización y valoración de las inversiones.

Los Órganos de administración de IFINORTE, en su informe de gestión, al cierre de cada ejercicio contable, deben incluir una indicación sobre la gestión adelantada en materia de administración de riesgo de mercado.

**Artículo 33. De la Divulgación Externa relacionada con el SARM.** IFINORTE de conformidad con la circular externa N° 011 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia SFC, reportara en el formato 512 la composición del portafolio de Inversiones.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 35 de 36

## CAPITULO IX

### PLAN DE CONTINGENCIA - CONTROL DE DOCUMENTOS - REVELACIÓN CONTABLE

**Artículo 34. Del Plan de Contingencia.** El Profesional de Riesgo en el caso de que alguno de los niveles de concentración sea rebasado y políticas sean violadas, por algún evento de tal forma que ponga en riesgo la solvencia del Instituto, deberá convocar a comité extraordinaria para exponer el caso y de esta manera tomar las medidas correctivas necesarias.

**Artículo 35. Del Control De Documentos.** El SARM debe contar con documentos y registros, que garanticen la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

La documentación como mínimo deberá:

- Contar con un respaldo físico y/o en medio magnético.
- Contar con requisitos de seguridad, de forma tal que se permita su consulta sólo por los funcionarios autorizados.
- Contar con los criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de la misma.

La documentación deberá comprender por lo menos:

- El manual SARL.
- Los documentos y registros que evidencien el funcionamiento oportuno, efectivo y eficiente de las políticas implementadas.
- Los informes de la junta directiva, del representante legal, del Profesional de Riesgo y de los órganos de control.
- Las actas del comité de riesgos, de control Interno, y los reportes a la junta directiva y al representante legal.



Instituto Financiero para el  
Desarrollo de Norte de Santander

## MACROPROCESO MISIONAL

### PROCESO: FINANCIERO

## MANUAL RIESGO DE MERCADO - SARM

MPS-03-M02

FECHA  
18/11/2016

VERSIÓN  
2

Página 36 de 36

- Las políticas metodología, parámetros, fuentes de información y demás características empleadas para el riesgo de Mercado.

Así mismo, todos los documentos relacionados con SARM serán archivados de acuerdo a las tablas de retención documental, reglamentadas por la ley 594 del 2000.

Las áreas dueñas de la información deberán velar por la adecuada administración y salvaguarda de la documentación.

**Artículo 36. De la Revelación Contable.** IFINORTE debe presentar en las notas a los Estados Financieros un resumen de sus operaciones de tesorería. En este sentido, las notas deberán contener información cualitativa y cuantitativa sobre la naturaleza de las operaciones e ilustrar cómo estas actividades contribuyen a su perfil de ingresos y de riesgo.